



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**RESOLUCION N°0157**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 10/09/21**

## **VISTO:**

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0004638-4, y la necesidad de resolver acerca de la admisibilidad de los inscriptos al concurso abierto especial de antecedentes y coloquio para cubrir un cargo de empleado administrativo con conocimientos técnicos informáticos para la Defensoría Provincial, con asiento en la Primera Circunscripción Judicial, sede Santa Fe, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N°59 del año 2021, este Servicio Público Provincial de Defensa Penal convocó a concurso abierto especial de antecedentes y coloquio para cubrir un cargo de empleado administrativo con conocimientos técnicos informáticos para la Defensoría Provincial, con asiento en la Primera Circunscripción Judicial, sede Santa Fe, con categoría presupuestaria de Auxiliar.

Que según la publicación realizada en la página web institucional, conforme el artículo 7 de la Resolución N.º 59/2021, se debía materializar la inscripción en la sede de la Defensoría Provincial de la ciudad de Santa Fe dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, venciendo en fecha 7 de mayo del corriente a las 12.00 hs.

Que finalizado el plazo, se labró acta de cierre por parte de la responsable identificándose las inscripciones presentadas, sin que ello implicara expedirse respecto de las condiciones de admisibilidad.

Que teniendo en cuenta la naturaleza especial del concurso abierto y resultando oportuno aplicar para su sustanciación, el trámite que establece el Reglamento previsto por la Resolución N° 14/12, se comenzó por asignar número de legajo a cada inscripto.



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Que, realizado un análisis exhaustivo de la documentación adjuntada por los inscriptos, se ha decidido admitir como postulantes, por cumplimentar con los requisitos exigidos por el artículo 4 de la Resolución N° 59/21, a quienes se detallan en el Anexo I.

Que, en el Anexo II se lista a los inscriptos que han presentado la solicitud de inscripción en tiempo, pero han omitido cumplimentar con algún requisito formal o bien han omitido adjuntar documentación exigida por la reglamentación, para lo cuales se ha decidido proceder a su admisión condicional, debiendo adjuntar la documentación que en cada caso se indica a la brevedad o ineludiblemente cinco días antes de la fecha del coloquio, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del concurso (art. 11 de la Resolución 14/12).

Que, en el Anexo III se detallan los inscriptos que no han sido admitidos con una breve explicación de las razones que así lo determinan, a los efectos del art. 11 de la Resolución N° 14/12 y artículo 9 de la Resolución 59/21.

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente en su carácter de Defensora Provincial, artículos 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

**POR ELLO,**

## **LA DEFENSORA PROVINCIAL**

### **R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°:** Asígnese número de Legajo a cada inscripto según el orden de recepción de las solicitudes de inscripción definitivas.

**ARTICULO 2°:** Admitáanse como postulantes para el concurso abierto especial convocado mediante Resolución N°59/2021 del SPPDP, a los inscriptos detallados Anexo I.

**ARTICULO 3°:** Admitáanse condicionalmente como postulantes para el concurso abierto especial convocado mediante Resolución N°59/2021 del SPPDP, a los inscriptos detallados en el Anexo II, quienes deben adjuntar la documentación que en cada caso se indica a la brevedad o ineludiblemente cinco días antes de la fecha del coloquio, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del concurso.

**ARTICULO 4°:** Declárese no admitidos como postulantes para el concurso abierto especial

**Sede Central**  
La Rioja 2633  
3000 – Santa Fe

**Teléfonos:**  
(0342) 4831570 / 4831429  
0800 – 555 – 5553

**Correo electrónico:**  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.defensasantafe.gob.ar



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

convocado mediante Resolución N°59/2021 del SPPDP, a los inscriptos detallados en el Anexo III.

**ARTICULO 5°:** Regístrese, notifíquese y archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL  
DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTION PROGRAMATICA**



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

## ANEXO I

**Listado de inscriptos admitidos como postulantes al concurso abierto especial de antecedentes y coloquio convocado mediante Resolución N°59/2021 del SPPDP**

GOMEZ, CARLOS ANDRÉS

(Legajo N°0002)

SUAREZ, JUAN JOSÉ

(Legajo N°0003)

OLIVERA TORRES, ALEJANDRO JAVIER

(Legajo N°0006)



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

## ANEXO II

**Listado de inscriptos admitidos condicionalmente como postulantes al concurso abierto especial de antecedentes y coloquio convocado mediante Resolución N°59/2021 del SPPDP.**

ROMERO FELLER, EXEQUIEL

(Legajo N°0001)

Debe acompañar Certificado de buena Conducta.

VICENTIN ZUPEL, MARÍA PAULA

(Legajo N°0004)

Debe acompañar Certificado de buena Conducta.



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

## **ANEXO III**

### **Listado de inscriptos no admitidos como postulantes al concurso abierto especial de antecedentes y coloquio convocado mediante Resolución N°59/2021 del SPPDP.**

NARDI KACZMAR, JUAN FRANCISCO

(Legajo N°0005)

No posee título profesional exigido para el cargo según los enunciados en el artículo 4 de la Resolución N° 59/21.

TONINI, MAURO JOSÉ

(Legajo N°0007)

No posee título profesional exigido para el cargo según los enunciados en el artículo 4 de la Resolución N° 59/21.